

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/02328 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la escola matinerà, curso 2024-2025. Identificador BDNS: 814229.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814229>.

Extracto del Acuerdo de 31 de enero 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ayuda escola matinerà curso 2024-2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser personas beneficiarias los/las menores de 0 a 3 años, en cuyo nombre se solicite, siempre que reúnan todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene como finalidad desarrollar, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para la concesión de ayudas económicas para escola matinerà al objeto de contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 300.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria BE280 32600 48910 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia.

El importe de cada subvención por alumno/a no podrá ser superior a 125 €. En el caso de que el gasto sea menor de 125 €, únicamente se podrá conceder y abonar la cuantía por el valor justificado.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 13 de febrero de 2025.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

